



Universidad Tecnológica Paso del Norte

Programa de Austeridad y Ahorro 2025



Educación
Secretaría de Educación Pública



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**



Universidad Tecnológica Paso del Norte Programa de Austeridad y Ahorro

PRESENTACIÓN

El Programa de Austeridad y Ahorro de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante la actual administración **del Dr. Ulises Martínez Contreras, Rector de la Universidad Tecnológica Paso del Norte**, se ha priorizado cumplir con los lineamientos en materia de transparencia, control y rendición de cuentas a la comunidad universitaria.

En virtud de los cambios impulsados en el sector público a nivel nacional y local en materia de austeridad y optimización del gasto, la Universidad Tecnológica Paso del Norte reafirma su compromiso con la eficiencia en el uso de los recursos públicos. En este sentido, la institución adopta medidas para garantizar la transparencia en la gestión financiera, promoviendo la publicación periódica de información relativa al ejercicio del presupuesto, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por los órganos fiscalizadores y de control. De esta manera, se asegura que la comunidad universitaria y la sociedad en general tengan acceso a información clara, oportuna y verificable sobre el uso y destino de los recursos, contribuyendo a una administración responsable y sustentable.

FUNDAMENTO LEGAL

El **fundamento legal** del **Programa de Austeridad y Ahorro** de la Universidad Tecnológica Paso del Norte se basa en diversas disposiciones normativas de carácter federal, estatal e institucional. Entre las principales destacan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 134:** Establece que los recursos económicos de los entes públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. Ley de Austeridad Republicana

- Regula la aplicación de medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, estableciendo criterios para la optimización y racionalización de recursos.



3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Obliga a las universidades públicas a publicar información relacionada con el uso de recursos y el ejercicio presupuestal, garantizando la rendición de cuentas.

4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

- Establece criterios para un manejo responsable de las finanzas públicas, incluyendo la austeridad en el gasto.

5. Legislación Estatal y Normatividad Universitaria

- La Universidad Tecnológica Paso del Norte se rige también por disposiciones estatales y sus propios reglamentos internos, que deben alinearse con los principios de austeridad y ahorro.

6. Normas y Lineamientos de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

- Regulan el uso eficiente del gasto público y establecen criterios de racionalidad, disciplina y control del presupuesto.

Este marco legal permite que la Universidad implemente su Programa de Austeridad y Ahorro con base en principios de **transparencia, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos**.

El **Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua 2022-2027** establece una serie de medidas orientadas a la austeridad y el ahorro en la administración pública con estrategias para optimizar el uso de los recursos públicos, garantizar la transparencia en el gasto y promover la eficiencia en la gestión gubernamental. Estas acciones buscan asegurar finanzas sanas y un manejo responsable del presupuesto estatal.

En el ámbito educativo, el plan contempla objetivos y estrategias para mejorar la infraestructura y la calidad de los servicios en los niveles de educación básica superior, acciones que se convierten en fundamentales para asegurar una asignación eficiente y transparente del presupuesto destinado a este sector, alineándose con los principios generales de austeridad y buen gobierno establecidos en el plan.

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES



1. Las disposiciones establecidas en el presente programa son de carácter general y de observancia obligatoria en lo relativo a la austeridad y el ahorro en el ejercicio del presupuesto.
2. El objetivo de este programa es generar ahorros en el presupuesto del ejercicio 2025, con el fin de reforzar las funciones sustantivas de la Universidad.
3. Las unidades ejecutoras del presupuesto deberán adoptar medidas para reducir el gasto en actividades administrativas y de apoyo, garantizando que estas acciones no afecten la operación de los programas sustantivos ni el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
4. El ejercicio del presupuesto deberá realizarse con estricto apego a la normatividad vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como en la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados. Todas las erogaciones deberán ajustarse a los montos y calendarios autorizados.
5. Los ahorros y economías generados mediante la aplicación de este programa serán destinados exclusivamente a programas de atención prioritaria para la comunidad universitaria, fortaleciendo así el desarrollo académico y administrativo de la institución.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y REMUNERACIONES

6. La Universidad Tecnológica Paso del Norte revisará su plantilla de personal, estructura organizacional y las funciones de sus áreas, asegurando su eficiencia y alineación con los objetivos institucionales.

La creación de plazas adicionales deberá estar debidamente justificada mediante un análisis técnico y financiero, y contará en todo momento con la autorización de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Asimismo, cualquier modificación en la estructura deberá sujetarse estrictamente al analítico de plazas vigente.

7. Las remuneraciones del personal se apegarán al Tabulador de Sueldos y a lo indicado en su contrato.
8. Queda prohibido asignar al personal tareas o comisiones ajenas a las establecidas en sus funciones y condiciones de trabajo. Asimismo, no podrá ser apartado de sus responsabilidades para actividades extraoficiales durante la jornada laboral.
- 9.- El personal de la Universidad tiene prohibido recibir pagos, regalos, dádivas, viajes o servicios como resultado de su trabajo, cargo o comisión, cuando estos representen un beneficio personal, familia y amistades.



CAPÍTULO III

SERVICIOS MATERIALES Y GENERALES

10.- Queda prohibida la adquisición de boletos de avión en clase primera. Los boletos deberán reservarse con la mayor anticipación posible para reducir costos, eligiendo la aerolínea con el precio más bajo disponible al momento de la compra.

11.- Se deberá reducir el consumo de combustible y establecer un control adecuado en su recarga.

12.- Se priorizará la impresión en blanco y negro para circulares, memorándums, requisiciones y otros documentos internos de la universidad. Además, siempre que sea posible, se imprimirá a doble cara para optimizar el uso del papel. Queda prohibida la impresión de documentos o imágenes ajenas a la Universidad.

13.- Se dará prioridad a las remodelaciones de espacios educativos, como aulas, laboratorios y talleres, quedando en segundo término las de las oficinas administrativas. Las modificaciones a esta priorización solo podrán ser autorizadas por el Rector de la Universidad.

14.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad aplicará el criterio de mejores condiciones de mercado en las compras y arrendamientos de bienes y servicios, de acuerdo con los resultados de la Investigación de Mercado emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación.

15.- Toda compra deberá iniciarse y gestionarse mediante una requisición de materiales y activos. Esta requisición deberá estar firmada y autorizada por el Rector, el área solicitante y la Dirección de Planeación y Evaluación. Además, deberá ser validada por la Dirección de Administración y Finanzas y estar alineada con el Catálogo de Objeto del Gasto vigente.

16.- Se deben fortalecer en todo momento las políticas de ahorro y protección al medio ambiente, así como el uso eficiente de recursos como la energía eléctrica y el agua. Para ello, se deberán implementar al menos las siguientes acciones:

A. Sustituir las luminarias actuales por opciones de bajo consumo energético o energía solar.

B. Apagar la iluminación en horarios no laborales, excepto las luces exteriores necesarias para la seguridad de la Universidad.

C. Apagar los equipos en aulas, oficinas, cubículos, laboratorios y demás instalaciones cuando no estén en uso.

D. Implementar campañas de concientización sobre el ahorro de energía eléctrica y agua.



E. Realizar revisiones periódicas en las instalaciones sanitarias para detectar y reparar fugas.

F. Optimizar el uso de sistemas de climatización, como aires acondicionados, calefacciones y minisplits, durante las temporadas de verano e invierno para maximizar su eficiencia energética.

G.- Uso eficiente del equipo tecnológico y especializado: Se debe promover el uso responsable de los equipos tecnológicos, como pantallas, proyectores, computadoras y equipamiento especializado, con el objetivo de evitar gastos innecesarios que puedan comprometer los recursos de la Universidad.

Para ello, se deberán implementar las siguientes acciones:

G1. Apagado y desconexión: Apagar y desconectar los equipos cuando no estén en uso para reducir el consumo de energía y prolongar su vida útil.

G2. Mantenimiento preventivo: Realizar revisiones y mantenimiento periódico para evitar fallas y garantizar su correcto funcionamiento.

G3. Uso adecuado: Capacitar a la comunidad universitaria en el manejo correcto de los equipos para prevenir daños por mal uso.

G4. Priorización de recursos: Optimizar el uso de los equipos disponibles antes de adquirir nuevos, asegurando su distribución eficiente en las distintas áreas.

G5. Resguardo y seguridad: Implementar medidas de protección y almacenamiento adecuado para prevenir robos, extravíos o deterioro prematuro.

17. La dotación de combustible será exclusivamente para vehículos oficiales. Para controlar el gasto, se deberá implementar un sistema de control definido por la Dirección de Administración y Finanzas, con la autorización del Rector.

18. El mantenimiento de los vehículos oficiales debe realizarse de manera oportuna y conforme a los plazos establecidos, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas y garantizar su funcionamiento eficiente.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

19. La Universidad conforme a la normatividad vigente, deberá seguir los mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual y rigurosa de las medidas contenidas en el presente programa.



20. Los titulares de cada área serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas en el presente instrumento.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente programa de Austeridad y Ahorro de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP).

ATENTAMENTE

“ALIADOS DE LA CIENCIA, COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD”

DR. ULISES MARTÍNEZ CONTRERAS

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE

